



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2016-00456-00

CONSIDERACIONES

Se incorporan al expediente los avisos remitidos a HERNANDO DE JESÚS RIVAS JARAMILLO, FRANCISCO JAVIER RIVAS JARAMILLO, OLGA LUCÍA RIVAS JARAMILLO, GLORIA ALICIA RIVAS JARAMILLO, MARIA GLADYS RIVAS JARAMILLO y LUZ RIVAS JARAMILLO, los cuales fueron diligenciados en debida forma y tuvieron resultado positivo, por lo que se tendrá a dichos codemandados notificados por aviso, teniendo en cuenta que ya habían sido aportadas las citaciones para la notificación personal.

De otro lado, se incorpora el aviso remitido a MARÍA EUGENIA RIVAS JARAMILLO, advirtiéndole que el mismo no será tenido en cuenta, toda vez que previo a su envío no se remitió citación para la notificación personal de dicha codemandada, informándole sobre la admisión de la demanda y sobre su vinculación al proceso como demandada en calidad de sucesora procesal.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener notificados por AVISO del auto que admitió la demanda y del que los tuvo como demandados en calidad de sucesores procesales a HERNANDO DE JESÚS RIVAS JARAMILLO, FRANCISCO JAVIER RIVAS JARAMILLO, OLGA LUCÍA RIVAS JARAMILLO, GLORIA ALICIA RIVAS JARAMILLO, MARIA GLADYS RIVAS JARAMILLO y LUZ RIVAS JARAMILLO, según avisos recibidos el 22 de abril de 2021.

SEGUNDO: Incorporar sin ningún trámite el aviso remitido a MARÍA EUGENIA RIVAS JARAMILLO, según lo expuesto.

TERCERO: Requerir a la parte demandante para que continúe con la gestión de notificación de todos los demandados, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 088
fijado hoy 27 DE MAYO DE 2021

LL